

**ACUERDO N°. 285**

**“Por el cual se aprueba el cierre preliminar de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia 2014”**

---

Pág. 1

**EL COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS PARA EL PALMISTE, EL ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES**

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confieren el Capítulo VI de la Ley 101 del 23 de diciembre de 1993, la Ley 138 del 9 de junio de 1994 y los decretos reglamentarios Nos. 2354 del 27 de diciembre de 1996 y 1730 del 3 de agosto de 1994, y

**CONSIDERANDO**

Que el Decreto No. 2354, del 27 de diciembre de 1996, en su Artículo Octavo, estableció que el Comité Directivo del Fondo de Fomento Palmero cumplirá las funciones del Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones y se regirá por sus mismas reglas.

Que el Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios Palmero en su sesión del 20 de diciembre de 2013 mediante el Acuerdo 266, aprobó el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo para la vigencia 2014 presentado por Fedepalma, con el visto bueno del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el cual fue modificado mediante Acuerdo 270 del 26 de marzo de 2014 y el Traslado Interno 003 del 29 de agosto de 2014.

Que el presupuesto anual del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones se materializa a través de Acuerdos trimestrales de ingresos, gastos e inversiones, aprobados por el Comité Directivo del Fondo.

Que mediante Acuerdo 280 del 16 de octubre de 2014, el Comité Directivo del Fondo aprobó la solicitud de ingresos, gastos e inversiones para el cuarto trimestre de la vigencia 2014, la cual fue modificada mediante el Acuerdo 284 del 3 de diciembre de 2014.

Que trimestralmente, en concordancia con el Instructivo para la presentación de los presupuestos y los proyectos de inversión de los Fondos Parafiscales, aprobado mediante Resolución del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural No. 09554 del 1° de noviembre de 2000, una vez registrada la ejecución preliminar del presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del cuarto trimestre, el Comité Directivo del Fondo debe aprobar el cierre definitivo del periodo.





**ACUERDO N°. 285**

**“Por el cual se aprueba el cierre preliminar de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia 2014”**

Pág. 2

Que Fedepalma, en calidad de Entidad Administradora del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, sometió a consideración del Comité Directivo del Fondo el presente Acuerdo de cierre preliminar de ingresos, gastos e inversiones del cuarto trimestre de 2014.

**ACUERDA**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Aprobar el cierre preliminar de ingresos, gastos e inversiones del cuarto trimestre del 2014 de conformidad con la siguiente ejecución:

Rubro	Solicitud IV trimestre AC 280 2014	Ajuste	Solicitud IV trim ajustada	Ejecución Proyectada IV trimestre	Saldo
<b>INGRESOS</b>					
Superávit de vigencias anteriores	3.242.393.528	533.238.469	3.775.631.997	3.775.631.997	0
Cesiones de estabilización	18.307.100.194		18.307.100.194	18.307.100.194	0
Intereses de mora y sanciones	289.687.333		289.687.333	289.687.333	0
Rendimientos financieros	249.968.254		249.968.254	249.968.254	0
Recuperación de gastos	440.152		440.152	440.152	0
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>22.089.589.461</b>	<b>533.238.469</b>	<b>22.622.827.930</b>	<b>22.622.827.930</b>	<b>0</b>
<b>EGRESOS</b>					
<b>Servicios personales</b>	<b>694.649.646</b>	<b>132.584.831</b>	<b>827.234.477</b>	<b>827.234.477</b>	<b>0</b>
Sueldos	143.978.744	10.700.997	154.679.741	154.679.741	0
Vacaciones	13.713.074	-664.114	13.048.960	13.048.960	0
Prima legal	13.132.977		13.132.977	13.132.977	0
Cesantías	24.873.183		24.873.183	24.873.183	0
Intereses sobre cesantías	2.984.782		2.984.782	2.984.782	0
Seguros y/o fondos privados	26.921.949	2.333.898	29.255.847	29.255.847	0
Aportes cajas de compensación	5.553.482	326.840	5.880.322	5.880.322	0
Aportes ICBF y SENA	6.084.862	372.700	6.457.562	6.457.562	0
Honorarios	457.406.593	119.514.510	576.921.103	576.921.103	0
<b>Gastos generales</b>	<b>446.434.911</b>	<b>88.291.558</b>	<b>534.726.468</b>	<b>534.726.468</b>	<b>0</b>
Impresos y publicaciones	32.344.659	6.701.400	39.046.059	39.046.059	0
Materiales y suministros	4.816.462	319.663	5.136.125	5.136.125	0
Transportes, fletes y acarreos	5.411.593	-2.650	5.408.943	5.408.943	0
Capacitación	1.000.000	931.800	1.931.800	1.931.800	0
Seguros, impuestos y gastos legales	43.423.832	3.009.652	46.433.484	46.433.484	0
Comisiones y gastos bancarios	3.213.754	-2.930.715	283.039	283.039	0
Viáticos y gastos de viaje	59.639.951	21.012.612	80.652.563	80.652.563	0
Alquiler de maquinaria y equipo	13.563.726	1.559.340	15.123.066	15.123.066	0
Aseo vigilancia y servicios públicos	1.200.000	-48.671	1.151.329	1.151.329	0
Arriendos	25.498.440	11.296.195	36.794.635	36.794.635	0
Sistematización	254.322.494	45.228.732	299.551.226	299.551.226	0
Cuota de control fiscal	0		0	0	0
Congreso Nacional de Cultivadores de Palma	0		0	0	0
Reuniones y talleres de difusión	1.500.000	1.000.000	2.500.000	2.500.000	0
Comité Directivo	500.000	214.200	714.200	714.200	0
<b>Sub total gastos personales y generales</b>	<b>1.141.084.557</b>	<b>220.876.389</b>	<b>1.361.960.945</b>	<b>1.361.960.945</b>	<b>0</b>
Contraprestación por administración	1.428.686.882	-199.736.441	1.228.950.441	1.228.950.441	0
<b>Inversión</b>					
Compensaciones de estabilización	19.519.818.022	512.098.521	20.031.916.543	20.031.916.543	0
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>22.089.589.461</b>	<b>533.238.469</b>	<b>22.622.827.930</b>	<b>22.622.827.930</b>	<b>0</b>

 FEDERALMA  
SECRETARÍA  
GENERAL

**ACUERDO N° 285**

**“Por el cual se aprueba el cierre preliminar de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia 2014”**

---

Pág. 3

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de diciembre de dos mil catorce (2014).



**SOFIA ORTIZ ABAUNZA**  
Presidente



**BORIS HERNÁNDEZ SALAME**  
Secretario

